SEISCIENTOS VEINTE Y NUEVE MARAVEDIS

Parece Combeneniente para el bene ficio Publico q. Pueda Arrendarse Con Conbeniente para tan util fin. Lo q. tan indispensable labrica de algunos Caudales q. por no ser Sufficientes los dados por Iglesia Combenga q. Pueblos para valerse de esta Ciud.d para que sobre todos Reuel Balomar Combenga Lo mandado Visto Acordo q. Para Resolver se Sirua al primer Cavildo ordinario Trayendo Razon dho Señor del Caudal Con Reserve de esta baro q. de por que podran Prevenirse Como demas Pueblos Lo mandado=

Josep. Allagueda La Ciudad asegracia a Josep. Allagueda para que de la azequia de Belsid Riegue Un Sarden de las casas de su abitazion Para q. de dho Arroyo sin azer dho Canacanal Cubierta por la Calle del Cabancal del S.or D.n Juan Lucas todo en conformidad. de lo mandado por el S.or D.n Juan Vocanegra Alcal.e q. Procur.r en comformidad. de lo mandado por el S.or D.n Juan Vocanegra Alcal.e q. Procur.r Lo q. Se comete el Reconocimiento de esta pretension. Lo imperfinito de esta=

La Ciud.d Pusa del Maravedis

Arrio se Relacion de la Planza dada por Josep. Segura y Pedro Rivera q. se Pusar el Valor del Arrendam.to del propio del Maravedis Con la Pusa del Juanio que tiene cesado aquien Obligado Antonio Rivera Vidado de la Villa Con Vezina especial. de Reja Heredad de Trigo y Cebada Con Vellas En la Calle de la Ordinaria Aunque los Arrendadores actuales Salieron Pidiendo los años sean derecho de esta pretension Lo que se da dado traslado a esta Ciud.d Lo mandado Visto Acordo que para Resolver se Trayga al Primer Cavildo El Arrendo q. Prohibe que los Corredores de Cavnes sean Arrendadores del Maravedis=

El Millon de Arroz

La Ciud.d a Cuerdo q. los Cav.s Comun.s del abasto de Carne Igualg.ra Incobrum Vezquez a favor de la R.l Hazienda Sirua de Oblig.n del Imposte del Tubino Millon del Corriente de esta especie gozen de preferencia Enclusiva Comunidad Plazos q. de la Carne de que para ello Pueda alegria Fianza Poder Sin Embargo de Alguna=

Examen

Presentose En esta Carta de Examen del Oficio de Ropero a favor de Juan Gonzalez y la Ciud.d lo admitio a su Uso=

D. Vicente Correa y Salamanca

Juan Lopez Baeza